



"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 1300-521-2022.-

DECRETO N°

7310

CyT.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DIC 2022

VISTO:

La Ley N° 6.250 "Ley Audiovisual de la Provincia de Jujuy"; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Presidente del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy - I.A.A.J - creado por la citada Ley, resultando imperioso proceder a su cobertura.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese, a partir del día 1° de diciembre del 2.022 al Sr. FACUNDO JAVIER MORALES DNI N° 33.757.705, en el cargo de Presidente del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy I.A.A.J.-

ARTICULO 2°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción a sus efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo. Archívese. -

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo



C. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. MARIA RITA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO